

BASES LEGALES “MARROWBONE”

Este documento estará disponible en la dirección www.mediaset.es

1. Objeto

CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, el “**Organizador**”), con CIF número A-82432279 y con domicilio social en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, organiza el concurso denominado “**MARROWBONE**” (en adelante, la “**Iniciativa**”) que se publicita en la página web www.mediaset.es (en adelante, la “**Web**”), mediante el cual se pretende premiar las 4 respuestas más originales de todas las que envíen los usuarios con cuatro entradas dobles para asistir a la premier el 24 de octubre de 2017.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Para poder participar el usuario deberá registrarse en cualquiera de las webs del grupo Mediaset España.
- Responder a la siguiente pregunta: ¿Cuál es la historia más terrorífica que te han contado?

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos de carácter personal suministrados, respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y familiares directos.

3. Mecánica

Los usuarios enviarán a www.mediaset.es mediante el formulario sus respuestas y un jurado elegirá la respuesta más original de todos los Participantes. Las respuestas podrán ser publicadas en la Web.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 11 de octubre de 2017 y terminará el 18 de octubre de 2017.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden al Organizador, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición de la Web, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador podrá utilizar como consideren oportuno el material recibido, cortando y/o editando los textos para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, a través de la página web www.mediaset.es.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Premio

El jurado elegirá 4 ganadores y 8 suplentes. El premio consiste en una entrada doble para asistir a la premier el 24 de octubre de 2017, a partir de las 20:00 horas, en los Cines Capitol de la calle Gran vía (Madrid).

El Organizador no se hará cargo de los gastos de transporte y/o alojamiento en que puedan incurrir el los ganadores por asistir al evento.

El Organizador comunicará el premio a los ganadores en fecha 18 de octubre de 2017, mediante teléfono y/o correo electrónico.

La entrega del premio será realizada por UNIVERSAL PICTURES INTERNATIONAL SPAIN, con CIF número B-08084394 y con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana nº 95, siendo éstos los responsables. Los ganadores se pondrán en contacto con UNIVERSAL PICTURES INTERNATIONAL SPAIN a través de un correo electrónico que proporcionará CONECTA 5 a los ganadores y se les informará sobre dónde recoger sus entradas.

CONECTA5 contactará con los ganadores a través de los datos suministrados por ellos mismos durante su participación y les facilitará los datos del Organizador para gestionar la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, el Organizador se compromete a que el premio sea de análogas características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea similar al del premio anunciado.

Una vez efectuada la comunicación válida con los ganadores, estos deberán confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de 24 horas, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la Iniciativa. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, el Organizador como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a

cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. Los ganadores no podrán renunciar a los premios una vez que los mismos hayan sido aceptados. Es condición imprescindible para la entrega del premio, que se devuelva firmada la carta que adjuntamos.

Para el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, pasado 24 horas no podrá reclamarse.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que por algún motivo a las mismas imputables, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las 24 horas indicadas, el Organizador contactará con las personas siguientes en la lista de suplentes.

En el supuesto de hacerse imposible entregar los premios tanto a los ganadores como a los suplentes por causas no imputables al Organizador, el concurso quedará desierto.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado, no pudiendo reclamar el premio. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.mediaset.es.

9. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta Iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente Iniciativa, así como los servicios o los productos del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de CONECTA5.

Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del

grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación S.A., Publiespaña, SAU, Telecinco Cinema S.A.U., Grupo Editorial Tele5, S.A.U. y Concursos Multiplataformas, S.A.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de CONECTA5 y de terceros.

CONECTA5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, CONECTA5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 11 de octubre de 2017